

## ASISTENCIA MASCOTAS

Amplios servicios para el cuidado de tus mascotas

### SECCIÓN VIII. ASISTENCIA MASCOTAS A CARGO DE CH MASCOTAS

CH MASCOTAS

TLF: 868 023 306

Web: [www.chmascotas.es](http://www.chmascotas.es)

e-mail: [chmascotas@chmascotas.es](mailto:chmascotas@chmascotas.es)

#### EXPONE:

QUE ENTRE OTROS, EL OBJETO SOCIAL CH MASCOTAS, es la prestación de servicios al consumidor mediante la emisión de tarjetas digitales que previa firma de contrato de vinculación y pago de la cuota correspondiente, permiten que la mascota o mascotas (máximo TRES) del titular de las mismas obtenga descuentos o baremos especiales en las compras realizadas o servicios en los establecimientos comerciales, clínicas o profesionales adheridos.

#### VIII.1. Beneficios para el titular de las mascotas

El titular, podrá beneficiarse de todos los acuerdos obtenidos en CH MASCOTAS, en cualquiera de los centros relacionados y alojados en nuestra Web: [www.chmascotas.es](http://www.chmascotas.es).

La información referente a los baremos o precios concertados, la podrán obtener en los propios centros concertados, facultativos o través del teléfono 868 023 306 (lunes a viernes de 08:00 a 15:00 excepto festivos nacionales o locales de Murcia).

#### VIII.2. Los titulares o beneficiarios:

NO TENDRÁN LIMITACIÓN ALGUNA EN CUANTO A NÚMERO DE COMPRAS O VISITAS VETERINARIAS O PRUEBAS QUE DECIDA REALIZAR.

NO SE NECESITAN AUTORIZACIONES POR PARTE DE CH MASCOTAS PARA SERVICIOS, CONSULTAS, HOSPITALIZACIONES, PRUEBAS, ETC. NO EXISTE LIMITACIÓN POR EDAD.

NO EXISTE LIMITACIÓN POR ENFERMEDADES O MINUSVALÍAS CONTRAÍDAS CON ANTERIORIDAD.

NO EXISTEN PLAZOS DE CARENCIA.

PODRÁN UTILIZAR TODOS LOS SERVICIOS DESDE EL PRIMER DÍA, DÓNDE Y CUANDO DESEEN.

#### VIII.3. Condiciones de contratación

Las condiciones y las diferentes tarifas de contratación deben consultarse en cualquiera de nuestras agencias comerciales o bien el teléfono 868 023 306. La contratación de CH MASCOTAS, queda limitada a TRES MASCOTAS.

El titular acepta la revalorización anual del coste de la tarjeta en virtud del I.P.C.

#### VIII.4. Estipulaciones

a) Podrán ser titulares de la tarjeta CH MASCOTAS todas aquellas personas que lo soliciten, previa cumplimentación y aceptación del formulario de solicitud y estas condiciones generales, así como estar al corriente de pago de la cuota correspondiente al periodo de cobertura en el momento de su utilización. Aun así, CH MASCOTAS, se reserva el derecho de admisión del solicitante o de sus familiares.

b) Estas Condiciones Generales regulan la utilización de CH MASCOTAS en cualquiera de sus versiones.

c) La tarjeta CH MASCOTAS es personal e intransferible; el disfrute de los servicios estará limitado a los titulares de la tarjeta.

d) CH MASCOTAS, se reserva la facultad de modificar o cancelar estas Condiciones Generales, preavisando, si es posible, con una antelación mínima de treinta (30) días. En el caso de que sean modificadas, indicará la fecha de entrada en vigor.

e) CH MASCOTAS, se reserva el derecho de modificar, ampliar o reducir el listado de empresas colaboradoras, así como las condiciones establecidas por estas para disfrute del afiliado, como por ejemplo el importe de cada una de las prestaciones y asistencia baremadas. En cualquier caso, los beneficiarios de CH MASCOTAS, tienen a su disposición el tlf. 868 023 306, donde podrán consultar la existencia y condiciones establecidas o variaciones en las mismas, de cualquier centro concertado.

f) La recepción o descarga digital de la tarjeta CH MASCOTAS, así como el disfrute de las ventajas, será considerada aceptación expresa, voluntaria y sin reservas de todas las Condiciones Generales puestas a disposición del titular de la tarjeta CH MASCOTAS.

g) Para tener derecho a los beneficios de la tarjeta CH MASCOTAS, se exigirá la exhibición de la misma (en vigor), en cualquiera de los centros concertados por CH MASCOTAS, acompañados del D.N.I. del titular de la tarjeta.

En su caso, los centros concertados por CH MASCOTAS, podrán exigir otros requisitos relativos a su dinámica empresarial.

h) El titular o beneficiario se responsabiliza de la correcta utilización y conservación de la tarjeta CH MASCOTAS que tiene en su poder, en concepto de depósito, siendo ésta propiedad de CH MASCOTAS, por lo que se reserva la facultad de cancelar y retirar la tarjeta CH MASCOTAS, y/o dar por finalizado el disfrute de las ventajas o beneficios, preavisando, al titular de la tarjeta CH MASCOTAS con 15 días de antelación y por tanto restituyendo económicamente al titular, de la parte proporcional al periodo pagado y no disfrutado.

i) La validez de la tarjeta CH MASCOTAS expira al vencimiento designado en la propia tarjeta, salvo que no esté al corriente de pago.

k) **Datos de Carácter Personal** sin perjuicio de aplicación de la Ley Orgánica de 15/1999 de datos de carácter personal.

Por medio de la aceptación de las Condiciones Generales, el titular de la tarjeta CH MASCOTAS consiente expresamente para que CH MASCOTAS, trate los datos proporcionados por el titular de la tarjeta, así como cualquier otra información futura que fuera comunicada por sus empresas colaboradoras incluidas en CH MASCOTAS y relacionadas con el uso de la tarjeta (como la información de compras), o que fuera comunicada por cualesquiera otras empresas que ofrezcan ventajas especiales a los titulares de la tarjeta CH MASCOTAS, con la finalidad de mantener la relación comercial, así como para el diseño y realización de comunicaciones y ofertas comerciales de la empresa que mejor se puedan adaptar a los hábitos de compra del titular de la tarjeta CH MASCOTAS, y para la realización de comunicaciones y ofertas comerciales de dichas empresas colaboradoras o de las empresas que ofrezcan ventajas especiales.

El titular de la tarjeta consiente expresamente que CH MASCOTAS comunique sus datos de carácter personal a sus empresas colaboradoras e interesadas en ofrecer ventajas especiales a los titulares de la tarjeta CH MASCOTAS. Las actividades realizadas por dichas empresas abarcarán los siguientes sectores de actividad: servicios y productos financieros y de seguros, servicios funerarios, servicios de asistencia en general, servicios de reparaciones en general, servicios médicos, servicios y comercios en general, servicios y productos de telecomunicaciones, electrónicos y electrodomésticos, servicios y productos relacionados con los medios o canales de comunicación, servicios y productos del sector de la informática e Internet, servicios y productos del sector de la belleza e higiene, servicios y productos del sector textil, confección y complementos, servicios y productos del sector de la automoción, servicios y productos del sector eléctrico, servicios y productos del sector de la distribución y la venta por catálogo, alimentos y bebidas, servicios y productos del sector químico y petroquímico, servicios y productos del sector eléctrico y servicios y productos del sector del ocio y del entretenimiento (como por ejemplo, espectáculos, hoteles viajes o restauración). Por medio de estas Condiciones Generales, se informa al titular de la tarjeta CH MASCOTAS de la primera comunicación de sus datos y de la facultad de revocar su consentimiento a CH MASCOTAS, para su comunicación.

Los datos se conservarán en un fichero informatizado de forma confidencial responsabilidad de CH MASCOTAS.

El titular de la tarjeta CH MASCOTAS puede solicitar el acceso, rectificación, cancelación y oposición comunicándolo por escrito adjuntando una fotocopia de su D.N.I. por ambas caras, la petición en que se concreta su solicitud, fechada y firmada, así como su domicilio a efectos de notificaciones.

l) Para cualquier comunicación que sea precisa con CH MASCOTAS, el titular de la tarjeta deberá dirigirse mediante correo electrónico a la dirección: [chmascotas@chmascotas.es](mailto:chmascotas@chmascotas.es) o al teléfono 868 023 306 de 08:00 h a 15:00 y de lunes a viernes, excepto festivos de carácter nacional o local de Murcia.

## IX.5. Servicio de cremación para Mascotas

Active Seguros, a través de CH MASCOTAS, pone a disposición de sus asegurados la prestación de servicios de cremación para sus mascotas, ofrecidos a precios baremados o descuentos, por empresas facultadas para tal fin, abonando los beneficiarios finales directamente a estos profesionales los precios pactados.

### 1. Tipos de servicios de cremación para mascotas

#### 1.1. Servicio individual

- Recogida de la mascota en domicilio particular o entrega de la misma en tanatorio.
- Traslado a tanatorio.
- Preparación para despedida en sala (sólo si el cliente lo desea).
- Incineración individual y recuperación de cenizas.
- Urna biodegradable.
- Certificado de incineración.
- Envío posterior de cenizas a domicilio o recogida en Tanatorio.
- Servicios en horario laboral, de 10:00 a 14:00, de 16:00 a las 20:00 horas; y sábados de 10:00 a 14:00 horas.
- Servicio fuera de horario laboral + 50 €.
- Servicio días festivos + 50 € de sobre coste.
- El área de actuación es de 50 km., a partir de estos se aplicará 0.70 € el Km.
- Orientación e información para la tramitación de baja de Microchip.

#### 1.2. Servicio colectivo

- El servicio de incineración colectiva consta de recogida en clínica o domicilio para su traslado a crematorio.
- Incineración colectiva y certificado de incineración.
- Envío de certificado de incineración a cliente.
- Servicio en horario laboral de lunes a sábado.
- Servicios en horario laboral, de 10:00 a 14:00, de 16:00 a las 20:00 horas; y sábados de 10:00 a 14:00 horas.
- Servicios prestados fuera de horario laboral + 50 € de sobre coste.
- Servicios realizados en día festivo + 50 € de sobre coste.
- El área de actuación es de 50 km., a partir de estos se aplicará 0.70 € el km.
- Orientación e información para la tramitación de baja de Microchip.

## 2. Protocolo de actuación en caso de siniestro

Los servicios fúnebres se prestarán de acuerdo a la siguiente operativa:

I. Se recibe la llamada de la Compañía y se recopila la información necesaria del siniestro.

II. En un tiempo limitado de 5 minutos desde que recibe el aviso, se contacta con el asegurado o cliente.

III. Tras contactar con el cliente y recopilar la información, se selecciona el crematorio asignado y pone en conocimiento del mismo el siniestro.

IV. El crematorio asignado vuelve a contactar con el cliente para informarle que está en camino el servicio y del tiempo aproximado de espera.

V. El crematorio informa al cliente del servicio que se va a prestar, INDIVIDUAL O COLECTIVO, dando cada detalle del mismo.

VI. El crematorio contactará, si fuese necesario, en otro momento con el cliente para acordar hora, día, despedida en tanatorio (si se desea) para la incineración.

VII. El crematorio asignado llevará seguimiento del siniestro hasta la entrega de la urna.

VIII. Orientación e información para la tramitación de baja de Microchip.

Dicha prestación se llevará a cabo exclusivamente a través del número de teléfono: **868 023 306, de atención 24 horas los 365 días del año.**

**Los servicios a prestar se realizarán exclusivamente con la recogida de la mascota fallecida en el domicilio del cliente, o bien a través de la entrega por el propio cliente de la mascota en las instalaciones que le proporcione el servicio de atención al cliente en el momento del siniestro.** CH MASCOTAS no se hace responsable de los precios, ni garantiza la prestación, cuando la mascota fallecida se haya depositado en un centro veterinario.

**CH MASCOTAS NO prestará los servicios de cremación para mascotas en las islas (Canarias y Baleares).**

V.0123

